



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas Antioquia, primero de diciembre de dos mil veinte

REFERENCIA	PERTENENCIA
DEMANDANTE	GILMA LUCIA VASCO
DEMANDADO	INVERSIONES EL REZAGO Y CÍA. LTDA.
RADICADO	05129 31 03 001 2011 00478 00
AUTO No.	1389
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO

Cúmplase lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín – Sala Primera de Decisión Civil, en providencia de fecha 08 de septiembre de 2020.

Ahora bien, conforme lo dispuesto por el Tribunal Superior de Medellín, se fija la suma de DOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$2.000.000) como agencias en derecho, en favor de la parte demandada Inversiones el Rezago y Cía. LTDA., y a cargo de la parte demandante.

Ejecutoriado el presente auto, procédase con la etapa procesal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALZAR PUERTA

JUEZA

2011-00478 - 01-12-20